



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro
Quito-Ecuador

ACUERDO No. 162

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 75, publicado en el Registro Oficial No. 140 de 5 de agosto de 2003 se expide el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, el Ministro de Agricultura y Ganadería, por Acuerdo Ministerial No. 207 del 30 de junio de 2004 reformó el Art. 2 del Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en lo relacionado a la Integración del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros.

Que, en semanas subsiguientes fenecerá la vigencia de las Pólizas de Seguros contra Incendio, robo y asalto, equipo electrónico, de responsabilidad civil, de fidelidad, vehículos y de vida, que amparan a los bienes, muebles e inmuebles, y personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a nivel nacional.

Que, en fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y demás normas secundarias, es menester realizar una convocatoria pública, a las Compañías Aseguradoras establecidas, de conformidad con las Leyes ecuatorianas y autorizadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros para operar en el Ecuador, a participar con sus ofertas para la Contratación de Pólizas de Seguros en los ramos anteriormente mencionados.

Que, para efecto de lo anterior, es imperativo la conformación del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del MAG.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 179 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico, Administrativo de la Función Ejecutiva:

ACUERDA:

Art. 1.- Conformar el Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2, reformado, del Reglamento para Constitución y Funcionamiento del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del Ministerio de Agricultura y Ganadería vigente, con los funcionarios siguientes:



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Despacho del Ministro
Quito-Ecuador

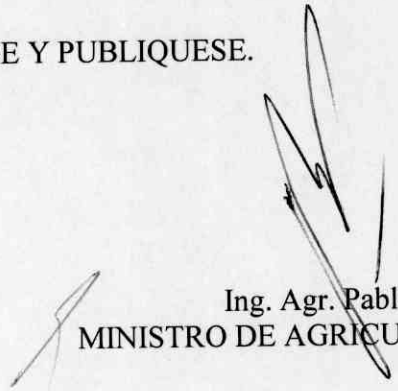
- a) Abg. Carlos Carbo Cox, como Delegado del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, y por lo tanto Presidente del Comité.
- b) Dra. Mireya Guerrero Vargas, como Delegada del Director de Asesoría Jurídica del MAG.
- c) Econ. Gonzalo Narvárez Pineda, Director de Gestión de Recursos Financieros del MAG.
- d) Dr. Jaime Coronel Almeida, como Delegado del Director de Gestión de Desarrollo Organizacional del MAG.

Art. 2.- El Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del MAG, constituido, ejercerá las funciones y actuará apegada a las disposiciones legales determinadas en la Ley de Contratación Pública, su Reglamento General y el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento del Comité de Concurso de Ofertas para la Contratación de los Seguros del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, **05 OCT. 2005**

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA